



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2024-MDLP/AL

La Perla, 05 de Enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, a tenor de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2024-MDLP/AL de fecha 06 de febrero del 2023, se designó al Sr. RENZO ENRIQUE FIGALLO ARBAIZA, con eficacia a partir del 07 de febrero del 2023, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de La Perla, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Sr. RENZO ENRIQUE FIGALLO ARBAIZA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de La Perla; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EFECTUAR la entrega del cargo, conforme a lo previsto en la Resolución Gerencial N° 191-2020-GAF/MDLP de fecha 17 de agosto de 2020, que Aprueba la Directiva N° 002-2020-GAF/MDLP "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Perla".

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE